

DECRETO N° 1
3- Enero - 1973

Vista la instancia de D. Jesus Marzoa Ares, Agente de la Policia Municipal en situación de Excedencia voluntaria desde el día 1 de Septiembre de 1.956, solicitando el reingreso en este Ayuntamiento, y considerando que el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1958, en su artículo 63, establece que transcurrido un año de excedencia voluntaria, el funcionario podía solicitar su reincorporación y tendia derecho a ocupar la vacante que exista o la primera que se produzca en su categoría.

Y considerando que actualmente existe vacante una Plaza de Guardia Municipal, vengo en decretar la reincorporación de Don Jesus Marzoa Ares con el cargo de Agente de la Policia Municipal a partir del día 3 de Enero de 1973.

El Alcalde,



DECRETO N° 2
3- Enero - 1973

Llevarse a cabo obras de construcción de gruyas escalares en este término municipal, por parte del Ministerio de Educación y Ciencia, le requiero para que proceda a la inspección del desarrollo de las mismas, tanto en lo que se refiere a su ritmo temporal como a los materiales y adecuación a los proyectos técnicos, que se le entregarán una vez obren en este Ayuntamiento. Asimismo actuará Ud. de enlace entre la empresa constructora y esta Alcaldía, a los efectos de suministrar todos los datos que fueren necesarios para el mejor desarrollo